

REGLAMENTO (CE) Nº 1209/2005 DE LA COMISIÓN**de 27 de julio de 2005****por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 174/2005 del Consejo por el que se imponen restricciones al suministro de asistencia a Costa de Marfil en relación con actividades militares**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 174/2005 del Consejo, de 31 de enero de 2005, por el que se imponen restricciones al suministro de asistencia a Costa de Marfil en relación con actividades militares ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 7,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo II del Reglamento (CE) nº 174/2005 enumera las autoridades competentes a las que se atribuyen funciones específicas relacionadas con la aplicación de dicho Reglamento.

- (2) Bélgica, Lituania y los Países Bajos han solicitado que se modifiquen las direcciones de sus autoridades competentes.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo II del Reglamento (CE) nº 174/2005 quedará modificado como se especifica en el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 27 de julio de 2005.

Por la Comisión

Benita FERRERO-WALDNER

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 29 de 2.2.2005, p. 5.

ANEXO

El anexo II del Reglamento (CE) n° 174/2005 quedará modificado como sigue:

1) Las direcciones que aparecen bajo el encabezamiento «Bélgica» se sustituirán por:

«SERVICE PUBLIC FÉDÉRAL, ÉCONOMIE, P.M.E.,
CLASSES MOYENNES & ENERGIE
Potentiel économique
Direction Industries
Textile — Diamants et autres secteurs
City Atrium
Rue du Progrès 50
5^e étage
B-1210 Bruxelles
Tél. général: (32-2) 277 51 11
Fax (32-2) 277 53 10 / (32-2) 277 53 10

FEDERALE OVERHEIDSDIENST ECONOMIE, K.M.O.,
MIDDENSTAND & ENERGIE
Economisch potentieel
Directie Nijverheid
Textiel — Diamant en andere sectoren
City Atrium
Vooruitgangstraat 50
5e verdieping
B-1210 Brussel
Algemeen tel: (32-2) 277 51 11
Fax (32-2) 277 53 09 / (32-2) 277 53 10».

2) Las direcciones que aparecen bajo el encabezamiento «Lituania» se sustituirán por:

«Ministry of Foreign Affairs
Security Policy Department
J. Tumo-Vaizganto 2
01511 Vilnius
Tel. (370-5) 236 25 16
Fax (370-5) 231 30 90».

3) Las direcciones que aparecen bajo el encabezamiento «Países Bajos» se sustituirán por:

«Minister van Economische Zaken
Belastingdienst/Douane Noord
Postbus 40200
8004 De Zwolle
The Netherlands
Tel. (31-38) 467 25 41
Fax (31-38) 469 52 29».
